

## San Luis lanza un paquete de medidas para la reactivación económica

En el marco del Consejo Económico y Social realizado en la provincia de San Luis, la Cámara de Comercio, Industria y Producción de San Luis, participo convocada por el Gobernado de la provincia, Alberto Rodriguez Saa, para trabajar junto con otras organizaciones en generar políticas para la reactivación económica de la provincia.

Por parte de la Cámara local, participaron: Jorge Moyano, presidente de la institución; Emmanuel López, vicepresidente de la institución local y Consejero; Ariel Espejo, Tesorero y el ex presidente, Vito Carmosino.



El consejo duro 3 jornadas, en las cuales se debatieron problemáticas relacionados al sector productivo, industrial, agropecuario, Economías regionales, comercio y turismo. En la segunda jornada, se plantearon posible soluciones a las problemáticas identificadas en los distintos sectores. En la tercer jornada, el gobernador de la provincia Alberto Rodriguez Saa, realizo el anuncio de un paquetes de medidas destinados de reactivar la economía provincial y llamo a las instituciones a seguir trabajando de esta manera y manteniendo el dialogo constante con el gobierno.

Los anuncios realizados por el mandatario provincial son los siguientes:

### **Asistencia al desempleado**

Para grupos familiares con al menos un hijo, que no posean trabajo en relación de dependencia o actividad independiente registrada. Será de \$20.000 por tres meses.

### **Ayuda extraordinaria a los trabajadores del sector privado**

Para trabajadores en relación de dependencia que perciban menos de \$70.000 de bolsillo o el monto proporcional según horas trabajadas. Se otorgará por seis meses.

#### **Créditos de reparación para el sector económico**

- De hasta \$2.000.000 para los inscriptos en Rentas. Podrá destinarse para pagar deudas y financiar capital de trabajo. Tasa del 20%, 6 meses de gracia y 24 cuotas mensuales. Hasta 500.000 pesos a sola firma, superada esta cifra con aval garante.

#### **Créditos Banco Nación tasa subsidiada para inversión y capital de trabajo**

- Inversión: Por un monto de hasta \$100 millones con una tasa de interés anual del 27%, de los cuales la provincia bonificará 4 puntos y seis meses de gracia. Plazo mínimo 48 cuotas y máximo 60.
- Capital de trabajo: por un monto de hasta \$20 millones con una tasa de interés del 33% anual, de los cuales la provincia bonificará 4 puntos. Plazo mínimo 18 meses y máximo 36 meses.

#### **Créditos para construcción o ampliación de viviendas**

- Para la construcción de viviendas por un monto de hasta \$5.000.000 a sola firma con un periodo de gracia de 12 meses (bonificado por el Gobierno provincial) y un plazo de 10 años.
- Para ampliación, refacción o terminación de viviendas por un monto de hasta \$2.000.000 con un periodo de gracia de seis meses (bonificado por el Gobierno provincial) y un plazo de 10 años.

#### **Beneficios para contribuyentes**

Diferimiento por 12 meses del pago de deuda de impuestos provinciales, sus intereses y multas, generadas desde el 1 Enero de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021. Incluye impuestos a los ingresos Brutos, Impuesto inmobiliario, impuesto automotor, acoplados y motocicletas, impuesto de sellos, sus intereses y multas.

Los contribuyentes que no registren deuda o la misma no supere los 2 meses de morosidad, recibirán los siguientes beneficios:

- Impuesto Sobre los Ingresos Brutos: comienzan a abonar según la alícuota bonificada (si tiene deuda) y reducida (si está al día).
- Aumento del premio al buen contribuyente al 30% a partir del año 2022 y para las cuotas que queden por abonar correspondientes al año 2021.

Quienes incorporen personal podrán deducir de la base imponible del impuesto sobre los Ingresos Brutos, el monto abonado en el Formulario 931. Cuando la incorporación sea de un beneficiario del Plan de Inclusión Social y/o Programa Empezar, el Estado otorgará un beneficio de \$50.000 mensuales durante un año.

#### **Créditos para la administración pública**

De hasta 2 salarios netos con un plazo de gracia de tres meses y una tasa de interés del 0% en 12 cuotas mensuales.

## **Créditos para el Plan de Inclusión, becas 22AG, médicos residentes y cadetes policiales**

De hasta tres beneficios con un plazo de gracia de seis meses y una tasa de interés del 0% en 24 cuotas mensuales.

### **Trabajadoras de casas particulares**

Quienes estén debidamente registradas recibirán por única vez un bono de \$10.000. Amas de casa Se facilitará el acceso a la moratoria jubilatoria vigente. El Gobierno provincial abonará la primera cuota.

Todos estos beneficios se suman a los ya enmarcados en el decreto N°5189/21 “Programa de Reactivación Productiva Provincial” donde se establece la posibilidad de tomar créditos de hasta \$1.000.000 con una tasa del 20% anual, 12 meses de gracia y pagaderos en 24 cuotas fijas, a sola firma para el caso de créditos hasta \$500.000 y con garantía para aquellos que superen este monto. Para el caso de proyectos que impliquen aumentar la producción primaria, la generación de valor agregado y manufactura mediante la incorporación de bienes de capital nuevos y/o la ampliación o puesta en valor de la infraestructura productiva instalada en los sectores de actividad agropecuaria, industrial, agroindustrial, textil, calzado, alimenticia, tecnológica y de la construcción; podrán tomar créditos de hasta 1.000.000 de pesos. Para el caso de proyectos/emprendimientos innovadores, podrán acceder a un crédito de hasta \$500.000 con las condiciones antes mencionadas, a sola firma.

A su vez, el gobernador, informo sobre el inicio de trabajos en relación a la desburocratización del estado, mediante un registro único de Pymes, el análisis y desarrollo de la matriz productiva provincia, con la intención de re direccionar las políticas públicas, creación de un registro de productores alimenticios con la finalidad de simplificar los controles y la posibilidad de comercializar los productos dentro del territorio provincial, entre otras.

Por su parte, la **Cámara de comercio, industria y Producción de San Luis**, presento las siguientes medidas al “Consejo Economico y Social”.

#### **Análisis y desarrollo de la matriz productiva.**

Análisis de recursos disponibles en la provincia, potencial de extracción y/o obtención de los mismo, Generación de fuentes de trabajo en las localidades donde se encuentran, análisis de vías de distribución de los recursos naturales y materias primas a los polos industriales (San Luis, Villa Mercedes, Naschel), análisis de recursos, servicios y sistema de distribución de los parques industriales. Esto fomentará la creación de empresas manufactureras en los parques industriales, aumento del valor agregado, creación de puestos de trabajo privado y genuino.

#### **Fomento del consumo en comercios locales.**

Lograr disminuir las ventas de otras provincias por medio de plataformas digitales para lograr mayor consumo en los locales de la provincia, fomentar por medio de beneficios y descuentos las compras en los locales comerciales con el apoyo del estado y el sistema financiero, lograr que diversas localidades sean los centros de consumo de la provincia y evitar que los compradores realicen sus compras en Rio Cuarto, La Pampa, Córdoba y/o Mendoza.

Esto aumentará la recaudación del estado evitando fuga de dinero a otras provincias, aumentando la recaudación de IIBB, aumentará la masa de contribuyentes y permitirá el desarrollo comercial de la provincia.

#### **Ley “Compre San Luis”.**

Creación, reglamentación y fomento de la ley “Compré San Luis”, ley que fomenta la compra de bienes y/o servicios en PyMEs de la provincia tanto para compras del sector privado como del sector público.

**Fomento a la creación de emprendimientos/empresas.**

Eximir de IIBB, impuesto al automotor y sellos por 2 años a las empresas que inicien sus actividades en la provincia, fomentando de esta manera la creación de empresas

**“Fondo para el Desarrollo Productivo”.**

Creación de un fondo con la finalidad de otorgar créditos a tasa reducida a empresas y emprendimientos que quieran iniciar o para compra de bienes de uso para aumentar su productividad. Desde la institución ponemos a disposición información (Ley y Decretos) sobre el fondo creado en la provincia de Mendoza para agilizar los tiempos en la creación del mismo.

**Creación del “Banco Productivo Provincial”.**

Transformar la Caja Social en un banco para el desarrollo productivo provincial, encargado de otorgar créditos a tasa subsidiada para desarrollos productivos y comerciales.

**Registro único de San Luis (RUSL).**

Creación de un registro único de PyMEs comerciales de la provincia con la finalidad de aumentar la masa de contribuyentes a través de beneficios como: descuentos en compras para el sector público, financiación de compras por parte de personal del estado, simplificación en pedidos de presupuestos para compras directas del estado, beneficios económicos y financieros, apoyo al desarrollo comercios.

**Disminución de tiempos burocráticos.**

Los propietarios y personal de los comercios y PyMEs destinan gran cantidad de tiempo a la realización de trámites administrativos ya sea en el estado provincial, municipal o nacional. Para solucionar esto se podrá utilizar el RUSL, el cual contará con toda la información de las empresas disponible para todos los organismos del estado, ayudando a disminuir la burocracia. A su vez, desde la institución, nos ponemos a disposición para poder colaborar en la revisión de procesos administrativos con el fin de contribuir a la eficiencia del estado provincial. Por su parte, también se podrá tener a disposición la información de inspecciones y controles para evitar de esta manera doble control en las empresas como sucede con varias áreas como Relaciones Laborales, Medio Ambiente Provincial y Medio Ambiente Municipal.

También para esto, sugerimos la creación de una “Ventanilla Única” en la Cámara de Comercio, Industria y Producción de San Luis” con el fin de ayudar, organizar y simplificar la recepción de información y documentación por parte del estado provincial.

**Rebaja en alícuota IIBB por generación de empleo.**

Para ayudar y fomentar la generación de empleo genuino y formal en la provincia, se propone una rebaja de la alícuota de IIBB por un tiempo determinado a aquellas empresas o comercios que generen nuevos puestos de trabajo.

**Inserción de trabajadores que gozan de planes sociales al ámbito privado.**

para fomentar la creación de empleo genuino y privado, dar apoyo económico a las empresas que quieran contratar personal del “Plan de Inclusión”. Para apoyar a las empresas en dicho proceso, el cual generalmente se realiza la contratación de personal y luego se reporta un aumento en la producción, se propone la posibilidad de que las empresas contraten al personal y que la empresa solo abone la diferencia de salario, dependiendo la escala salarial.

**No obligatoriedad del uso de la app TRAZAR.**

Esto favorecerá a las empresas y comercios ya que en muchos casos destinan personal para este proceso en lugar de destinarlo a otras áreas como producción, ventas o administración. Esto genera un aumento de los costos para las pymes más pequeñas, tanto comerciales como productivas, dependiendo de la afluencia de personas a la empresa.

**Prórroga en el vencimiento de la moratoria activa.**

Prorrogar el vencimiento de la moratoria existente con la finalidad de poder incluir la mayor cantidad de contribuyentes en la misma.

**Creación de un Registro de Alimentos Provincial y denominación de origen.**

Dicho registro facilitará a pequeños productores en la comercialización de productos en todo el territorio provincial como así también el control para tranquilidad de la sociedad. Esto simplifica el inicio de la actividad comercial para pequeños productores. La denominación de origen dará identidad a las zonas, localidades y regiones como así también a la provincia para las empresas que comercializan sus productos en la Argentina.